

Gerente del Distrito de Moratalaz

Referencia: **RG/pm/28386**

Fecha: **22-dic-14**

Evento: **RUTA MOTERA POR LAS CALLES DE MORATALAZ**

El día **11 de diciembre de 2014** se ha recibido en la Oficina de Actos en Vía Pública el formulario de comunicación de celebración de actos con incidencia en la vía pública, presentado por el **Gerente de Moratalaz** relativo a la **RUTA MOTERA POR LAS CALLES DE MORATALAZ** prevista para el **4 de enero de 2015**.

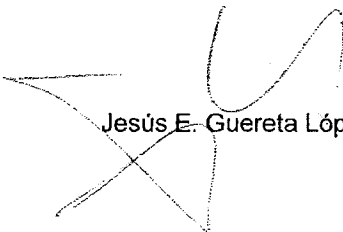
La Oficina de Actos en Vía Pública (OAVP) es el órgano administrativo al que la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid ha encomendado la recepción, tramitación, gestión, coordinación y análisis de los actos cuya celebración pueda tener incidencia en las vías y espacios públicos, siendo su función la coordinación administrativa de los servicios necesarios para garantizar la salvaguarda de la seguridad en los actos, sin menoscabo de las competencias propias de los diferentes servicios y órganos municipales implicados.

En estos supuestos, como establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos, se emitirá un informe previo, preceptivo y vinculante a la resolución del órgano competente, de conformidad con la Instrucción relativa al funcionamiento de la Oficina de Actos en Vía Pública aprobada por Decreto de 12 de junio de 2013 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, modificada por Decreto de 6 de mayo de 2014

En este sentido, en el caso objeto de la presente comunicación, analizada la viabilidad de la celebración del acto por las unidades encargadas de las materias de seguridad y emergencias adscritas a esta Área de Gobierno, ha sido emitido informe por la Subinspección de Coordinación de la Policía Municipal de Madrid, cuya copia te adjunto, en el que se determina que el acto **NO ES VIABLE**.

En consecuencia, **se informa desfavorablemente** y se recuerda que corresponde al Distrito realizar las acciones necesarias para impedir su celebración, así como, en el caso de que se celebrara sin autorización, incoar el oportuno expediente sancionador, debiendo notificar al solicitante o promotor la imposibilidad de llevarlo a cabo.

El Secretario General Técnico


Jesús E. Guereta López de Lizaga



ASUNTO.- INFORME DE VIABILIDAD

Registro: 186.523.

- RUTA MOTERA RECOGIDA SOLIDARIA DE ALIMENTOS – MORATALAZ
- **DÍA:** 04 DE ENERO DE 2015
- **RECORRIDO:** c/ Corregidor Diego de Valderrabano (solar frente al Alcampo) – Giro a la Izda hacia Camino de los Vinateros hasta la Pl Corregidor Alonso de Tobar- Avda de Moratalaz hasta la Pl del Corregidor Licenciado Antonio Mena – Avda Doctor García Tapia – cruzar Fuente Carrantona – Avda Doctor García Tapia hasta el nudo de Moratalaz – rodeándolo y volviendo a Avda Doctor García Tapia – cruce con Fuente Carrantona – giro a la Izda hasta la C/Luis de Hoyos Saliz – Pico de los Artilleros hasta la Pl Corregidor Conde de Maceda y Taboada – giro a la derecha, dirección Hacienda de Pavones hasta la Pl del Encuentro – Avda de Moratalaz hacia Pl Corregidor Alonso de Tobar – giro dcha Camino de los Vinateros hasta el cruce con Pico de Artilleros – Pl Conde de Maceda y Taboada – cruzar la plaza en dirección Pico de los Artilleros – cruce con Encomienda de Palacios y seguir hasta Fuente Carrantona – giro a la Izda para tomar Fuente Carrantona – Hacienda de Pavones – Valdebernardo – Encomienda de Palacios JMD Fuente Carrantona B.

Como continuación al informe valorativo emitido con fecha 15 de diciembre, contestando a la solicitud Ref. **RG/xx/28386**, requerido con motivo de la celebración de la actividad indicada, se participa lo siguiente:

Independientemente de la observación ya realizada en el anterior escrito en cuanto a la gestión de la comunicación de la actividad, se hace necesario valorar que en esa fecha tienen lugar Cabalgatas de Reyes en diversos Distritos, entre ellos, el de Moratalaz.

La planificación y gestión de los recursos necesarios para atender todas ellas, con las adecuadas medidas en materia de seguridad y movilidad, requiere forzosamente, especialmente al tener lugar en fin de semana, que parte del personal operativo del turno de mañana de las Unidades pase a prestar servicio en el de tarde, resultando de ello la imposibilidad de atender la Ruta Motera propuesta al no existir posibilidad ni margen alguno para disponer del personal necesario.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **NO VIABLE**.



Madrid, a 17 de diciembre de 2014

EL INSPECTOR JEFE

El Jefe de la Subinspección Técnica

Area de Organizacion de los Servicios

Fdo. José Ramón Llano Llano

JEFE DE SERVICIO DE LA OFICINA DE ACTOS EN VÍA PÚBLICA

CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL
Inspección de Planificación y Coordinación
- Área de Organización de los Servicios -
C/ Albarracín 31 - 1ª planta - 28037 - Madrid
Telf.: 91 480 44 88 / 44 92 Fax: 91 480 44 84
exurse@PM.madrid // orgserviciospm@muajmadrid.es

emb

DE:
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

A:
COORDINADOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD

Fecha: 17 de diciembre de 2014

Ref.: ja

ASUNTO: RUTA MOTERA POR LA CALLES DE MORATALAZ
(ref. 28386)

En relación con la petición de informe remitida por la Oficina de Actos en Vía Pública a la Coordinación General de Sostenibilidad y Movilidad sobre la celebración de la ruta arriba reseñada, la cual se realizará **el próximo día 04 de Enero de 2015, desde las 11,00 horas**, cabe informar desde esta Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación lo siguiente:

Por parte de esta Dirección General **no existe inconveniente** respecto a los cortes de tráfico a lo largo del recorrido propuesto:


SALIDA: C/ Corregidor Diego de Valderrábano (solar frente ALCAMPO) – Giro a la izda. hacia Camino de los Vinateros hasta Pza. del Corregidor Alonso de Tobar – Giro a la izda. Avda. de Moratalaz hasta Pza. del Corregidor Licenciado Antonio de Mena – Avda. Doctor García Tapia – Cruzar Fuente Carrantona – Avda. Doctor García Tapia hasta Nudo Moratalaz, rodeándolo y volviendo a Avda. Doctor García Tapia – Cruce con Fuente Carrantona, giro a la izda. hasta Luis de Hoyos Sainz – Pico de los Artilleros hasta Pza. del Corregidor Conde de Maceda y Taboada – Giro a la dcha. Dirección Hacienda de Pavones hasta Pza. del Encuentro – Avda. de Moratalaz hacia Pza. del Corregidor Alonso de Tobar – Giro dcha. Camino de los Vinateros hasta cruce con Pico de Artilleros – Pza. Conde de Maceda y Taboada – Cruzar la plaza en dirección Pico de los Artilleros – Cruce con Encomienda de Palacios y seguir hasta Fuente Carrantona – Giro a la izda. para tomar Fuente Carrantona – Hacienda de Pavones – Valdebernardo – Encomienda de Palacios META.- Junta de Distrito, Fuente Carrantona nº 8

En todo momento circularan respetando las señales de tráfico y semafóricas.

En ningún momento se admitirán actuaciones por parte de los participantes que inciten al resto de los usuarios de la vía a desarrollar conductas contrarias a la normativa vigente en materia de tráfico.

Para el correcto desarrollo de dichas actividades se contará con los oportunos servicios municipales, los cuales deberán garantizar la seguridad de la misma, efectuando los cortes y desvíos necesarios, así como la regulación del tráfico si fuera necesaria.

Por otro lado, y para el buen desarrollo de la misma, en todo momento los interesados deberán seguir y cumplir las órdenes e indicaciones que los Agentes de la Autoridad les requieran.



Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Herrero

